

Sara González Castro

**REPRESIÓN EN LEÓN:
“LA MEMORIA DE LOS OLVIDADOS”**

HISTORIA Y MEMORIA

**Todos los Nombres, Mapa de Fosas y
Actuaciones de los Tribunales de
Responsabilidades Políticas en Andalucía**

EDITORES

Miguel Gómez Oliver - Fernando Martínez López

ISBN: 978-84-8240-869-9

Depósito Legal: AL-2980-2007



**EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Archivo descargado de www.todoslosnombres.org

REPRESIÓN EN LEÓN: “LA MEMORIA DE LOS OLVIDADOS”

Sara González Castro
Universidad de León

1. INTRODUCCIÓN

La finalización de la guerra el 1 de abril de 1939 no supuso la instauración de la paz en el país. En esta fecha terminó de manera oficial la contienda, pero siguió e incluso aumentó en intensidad otro proceso de consecuencias igualmente devastadoras, la represión, que comenzó durante la guerra civil y que no finalizó a su conclusión.

En la España rebelde, que es donde se circunscribe la provincia de León, la represión tuvo un carácter “absolutamente premeditado, sistemático, institucionalizado, hasta transformarse en un objetivo en sí mismo para la construcción del nuevo Estado”¹. Se llevó a cabo en un primer momento el control y la eliminación del enemigo vencido e inerte, y posteriormente se pretendió acabar con cualquier tipo de movimiento subversivo.

La represión comprende varias modalidades y sería interesante abarcarla desde una perspectiva multidireccional que tuviera en cuenta no sólo la represión física, la más estudiada, sino también su vertiente económica, social, moral. Por ello consideramos importante en el estudio de este tema no ceñirnos sólo al recuento de las muertes directas de la represión, sino ampliar los horizontes de estudio teniendo en cuenta aquellas otras víctimas que, aunque no murieron, sufrieron las penalidades de las prisiones, campos de concentración, etc. Aquéllos que sufrieron el embargo de sus bienes, la pérdida de sus ingresos económicos o de sus trabajos convirtiéndose en ciudadanos de segunda por el simple hecho de haber sido señalados o acusados en algún

¹ JULIÁ, S.(1999). “De guerra contra el invasor a guerra fratricida” en JULIÁ, S. (coord.). *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy, p. 26.

momento determinado de ser “rojos” porque la represión no comprende sólo la violencia física. Como señala Carmen Molinero: “Las víctimas mortales son la cara más dramática de la represión pero no la única ni la más numerosa”²,

El número de las víctimas de la represión en la guerra civil y posguerra ha sido uno de los temas más polémicos en la historiografía sobre el franquismo, no obstante, poco a poco se van aportando mayor número de estudios que van aclarando la cuestión de las cifras sobre distintas zonas de España.

En el caso de la provincia de León la realidad de las víctimas de la represión es desconocida. Son escasos, antiguos y sesgados los trabajos que se conocen hasta el momento sobre este tema en la provincia leonesa. En la actualidad sólo se cuenta con las cifras barajadas por Ramón Salas Larrazabal en la obra “Pérdidas de la guerra”, con los datos parciales aportados por Secundino Serrano y una obra de Wenceslao Álvarez Oblanca, que aunque es muy completa, sólo se centra en la represión en la Enseñanza. Haremos mención a estos trabajos a lo largo de la comunicación, no obstante, iremos aportando los nuevos datos que se han ido conociendo recientemente sobre un tema que se ha mantenido acallado forzosamente durante muchos años y sobre el que ha habido problemas para su investigación, pero del que consideramos importante que se conozcan todos los aspectos sobre él y esté presente en la memoria de la sociedad para que ayude a reflexionar a las nuevas generaciones sobre los errores e injusticias del pasado y así evitar su repetición.

² MOLINERO, C. (2006). “¿Memoria de la represión o memoria del franquismo?” en JULIÁ, S.(Dir.), *Memoria de la guerra y el franquismo*. Madrid: Taurus, p.222.

2. LA REPRESIÓN EN LEÓN

León vivió con todo su rigor la represión de los sublevados desde el 20 de julio de 1936 y el resto de la provincia a los pocos días, a excepción de la pequeña franja norte que fue zona de frente. Por esta razón tiene especial interés analizar las características del sistema represivo llevado a cabo por éstos.

La crueldad de la represión franquista, que es la sufrida mayoritariamente en nuestra provincia, fue debido como señala Francisco Moreno a que: “Fue una represión de Estado, programada e impulsada desde arriba³.” El carácter ejemplificador del castigo no buscaba sólo penar a los transgresores sino, sobre todo, impedir una futura oposición, forzando a la pasividad, a la despolitización y a la sumisión. Una represión que se percibe como una continuación de la guerra y como el elemento clave del nuevo sistema de poder, como señala Francisco Carantoña: “La represión del bando franquista trataba de asegurar la retaguardia por medio del terror y después se pretendió asegurar el asentamiento del régimen por el mismo sistema. Sólo el objetivo de provocar la paralización del contrario por medio del pánico puede explicar la represión franquista de guerra y posguerra”⁴.

El miedo a que sobrevivieran elementos que pudieran ser un obstáculo al nuevo régimen que iba a instaurarse fue lo que les llevó a actuar de manera violenta acabando con cualquier posible persona o grupo subversivo, de ahí que se llevaran a cabo los paseos, consejos de guerra, depuraciones, incautaciones de bienes etc. No obstante, no lograrían acabar fácilmente con la oposición al régimen como se demuestra con el fenómeno de las guerrillas, muy destacado en la provincia de León.

³ MORENO GÓMEZ, F. (1999) “El terrible secreto del franquismo”. *La aventura del Historia*, n.º3, pp.12-25.

⁴ PUENTE FELIZ, G. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1987), *op.cit.*, p.486.

2.1 Algunos aspectos de la represión en la provincia de León

En los primeros años, especialmente 1936 y 1937, la actividad represora se centró en las ejecuciones irregulares, los conocidos como “paseos”, éstas superaron en número a las derivadas de sentencias dictadas por tribunales militares. Este tipo de violencia descontrolada supuso como señala Emilio Silva que: “La guerra dejó en el cementerio a muchos hombres, pero en las cunetas habían quedado muchos más⁵.”

Sacar a la luz el número de víctimas de los “paseos” es un trabajo difícil ya que la causa de la muerte de las mismas aparece falseada. No obstante, en los libros de registro de defunciones aparecen una serie de claves que nos permiten identificar claramente como represaliados a algunas de las víctimas, así muchas hojas están encabezadas por “sujeto desconocido”, “varón sin identificar”, o en la causa de defunción “fallecido en el monte a consecuencia de herida de arma de fuego “, “hemorragia cerebral por fusil”, “pasado por las armas “, “haber sido fusilado”. En otras ocasiones la deducción se hace por no aparecer el lugar del fallecimiento, o cita “fallecido en el monte”, en “despoblado,” o no menciona donde recibió sepultura, etc.

Para la provincia de León, hasta el momento, de este tipo de muertes sólo se conocen las cifras aportadas por Salas Larrazabal que las situó en 785. Aportaciones posteriores aunque parciales han desvirtuado estos números.

A partir de investigaciones recientes en los registros civiles algunos datos que podemos aportar a estas cifras conocidas son⁶: 202 en Ponferrada, 26 Priaranza del Bierzo, 23 en Villafranca del Bierzo, 22 en Vega de Valcarce, 14 en Cacabelos, 15 en Balboa, 8 en Paradaseca, 7 en Carrocera, 5 en Truchas, 5 en Barjas, 5 en Camponaraya, 4 en Sancedo, 2 en Enciendo, 2 en Castrillo de Cabrera, 1 Molinaseca. En el Registro de

⁵ SILVA, E. y MACÍAS, S.(2003). *Las fosas de Franco*. Madrid: Temas de Hoy, p. 23.

⁶ Datos obtenidos en los Registros Civiles de cada uno de los términos Municipales mencionados.

la Pola de Gordón, por ser ésta zona de frente, ha sido posible contabilizar las muertes de aquellos “sacrificados por las hordas rojas” tal como se cita en los libros de registro, siendo 27 las víctimas del franquismo y 17 de los republicanos. Por fuentes orales hemos obtenido un listado de personas desaparecidas, las cifras son: 21 personas residentes en Bembibre, una en Rodanillos, dos en Losada, una en Labaniego, cuatro en San Román de Bembibre. También nos ha sido facilitada una relación de 20 personas fusiladas en Ponferrada el cinco de mayo de 1937⁷.

A estos datos, a falta de poder ser completados, se añaden los aportados por los estudios de Secundino Serrano en los Registros Civiles de León, donde hay 23 personas cuya ficha de registro da indicios de ser paseados, 8 en Cuadros, 3 en Astorga, y 4 en San Andrés del Rabanedo. En el Registro del Cementerio de León da la cifra de 1018 fallecidos a causa de fusilamientos y paseos acaecidos tan sólo en la capital. Este mismo autor plantea la hipótesis de que sean cerca de 3000 las víctimas reales de la represión franquista en la provincia de León⁸. También se conoce que hubo 100 paseados en Villadangos entre septiembre y noviembre del 1936 y otros 40 en el Campo del Fresno en octubre de 1936⁹. Igualmente 13 personas fueron paseadas en la localidad de Lario en el lugar conocido como Pozo Grajero¹⁰.

A lo largo de la provincia están identificados lugares concretos donde se llevaron a cabo muchas de estas ejecuciones como son los montes de Villadangos, Valverde del Camino, San Isidro, el depósito de máquinas de la Azucarera, el campo de tiro de Puente Castro, Montearenas en Ponferrada, Monterrubia y los alrededores de Camponaraya.

⁷ Estas cifras debemos tomarlas con cautela puesto que han de ser contrastadas.

⁸ ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y SERRANO, Secundino, “La guerra civil en León”, *Tierras de León*, nº 67, 1987, p. 86.

⁹ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S. (1987), *op.cit.*, p.84

¹⁰ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2003). *León bajo la dictadura franquista*. León: Universidad de León, p.78

En los últimos años se han producido en la provincia de León una serie de trabajos de exhumación que han sacado a la luz los cuerpos sin vida de personas que yacían muertas en lugares apartados o en las mismas cunetas de carreteras y que no recibieron sepultura. En el caso de Priaranza del Bierzo se hallaron 13 cuerpos, cuatro en Fresnedo y siete en Piedrafita de Babia¹¹. Muchas de estas fosas están localizadas en la comarca del Bierzo, lo cual no es coincidencia ya que fue esta comarca una de las que sufrieron con más violencia la represión franquista. Otras víctimas de estas ejecuciones irregulares se han encontrado en Lario, donde 15 cadáveres de personas paseadas fueron arrojadas al pozo Grajero¹². En el monte de Villadangos en 1936 hubo cien paseados desde primeros de septiembre hasta noviembre¹³. En el Campo del Fresno se produjo en octubre de 1936 la muerte de 40 personas a las que se torturó, descuartizó y quemó; entre los muertos había dirigentes ferroviarios, miembros de Juventudes Socialistas Unificadas, militantes de partidos republicanos e intelectuales; entre ellos estaban Pío Álvarez, Julio Marcos Candanedo, Josefa Tascón o Teresa Monje (líder de las juventudes socialistas)¹⁴.

En la provincia es seguro que existen muchos más casos de personas que murieron fusiladas en lugares recónditos en los cuales aún no se han llevado a cabo los trabajos pertinentes. Por lo tanto es deducible por las cifras aportadas por las investigaciones posteriores a la de Salas Larrazabal y las más recientes que el número de fusilados irregularmente en nuestra provincia es mayor de lo que hasta ahora se conocía.

¹¹ SILVA, E. y MACÍAS, S.(2003), *op.cit.*,pp.64 y 97 .Exhumaciones llevadas a cabo en los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente.

¹² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.78.

¹³ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1987), *op.cit.*, p.84

¹⁴ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, pp.77-78.

Otro aspecto de la represión fueron las víctimas de las sentencias dictadas en los Consejos de Guerra. La justicia militar fue ejercida de forma arbitraria y en ausencia de cualquier tipo de garantía procesal. Como bien señala Ángela Cenarro: “La novedad que trajo consigo la sublevación militar fue que la fidelidad a la República se convirtió en un delito. La declaración del Estado de guerra en julio de 1936 terminó con el Estado de derecho e impuso lo que comúnmente se ha llamado “justicia al revés””¹⁵.

En León a partir de 1938 se multiplicaron los Consejos de Guerra. Los juzgados eran básicamente milicianos que habían luchado en el Frente Norte. Entre julio de 1936 y diciembre de 1940 varios miles de leoneses -unos ocho mil- pasaron por los juicios sumarísimos¹⁶. Según Salas Larrazabal serían 624 las personas fallecidas a causa de sentencias judiciales en León, a todas luces resulta inexacta esta cifra.

Las penas establecidas por los Consejos de Guerra eran las siguientes: auxilio a la rebelión de 6 meses y un día a 12 años; rebelión militar de 12 años y un día a 20; adhesión a la rebelión militar de 20 años y un día a 30 años o pena de muerte.

A partir del análisis de las sentencias de los Consejos de Guerra queda reflejado el carácter selectivo y organizado de la represión ya que en los primeros años fue dirigida hacia autoridades políticas, militares, destacados republicanos, dirigentes políticos y sindicales. En un principio las ejecuciones se realizaban pocos días después de la celebración del juicio.

En la provincia de León un interesante ejemplo de esto es que el 4 noviembre de 1936 fueron juzgadas, y el 21 fusiladas en Puente Castro, las autoridades republicanas más destacadas: el gobernador civil Emilio Francés, el presidente de la Diputación Ramiro Armesto, el Alcalde de León Miguel Castaño, el dirigente comunista José María

¹⁵CENARRO, A.(2003). “La institucionalización del universo penitenciario franquista”. En MOLINERO C., SALA, M. y SOBREQÜÉS J.(eds). *Una inmensa prisión*. Madrid: Crítica,p.134.

¹⁶ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1991). *Crónica contemporánea de León*. León: La Crónica 16 de León.

de Celis y Antonio Fernández Martínez el líder del Sindicato Minero Castellano Leonés, entre otros. De todos ellos tenemos constancia que pasaron por la cárcel provincial de León y San Marcos. Son muy significativas a este respecto unas cartas personales escritas desde la prisión del por aquel entonces alcalde de León, Miguel Castaño, en las que se muestra claramente la desmoralización, desesperación e impotencia de la situación que ahí vivían: *“Sigo opinando que no hay nada parecido a este terrible tormento. Ni la Inquisición pudo inventar cosa parecida. Es de un refinamiento feroz hacer vivir a unos hombre días y días bajo la ejecución de la pena de muerte y sobre todo hacerles pasar la noche bajo la torturante incertidumbre de si figurarán en las listas que se leen de madrugada. No hay nervios ni corazón, ni fuerza humana que resistan tal cosa [...]”*¹⁷. En la causa contra Emilio Francés estaban incluidas otras 29 personas, entre las que se encontraban destacados personajes de la sociedad leonesa del momento. También pasaron por situaciones similares otras autoridades como los alcaldes de Ponferrada, Juan García Arias; el de Sahagún, Benito Pamparacuatro, o el de Astorga Miguel Carro Verdejo, entre otros. Fueron igualmente represaliados militares y fuerzas de orden público que permanecieron fieles a la República, como el capitán Juan Rodríguez Lozano, que fue ejecutado.

Aquellos que se libraron de la sentencia a muerte pasaron varios años cumpliendo sus penas en las diversas modalidades del sistema penitenciario español de guerra y posguerra.

Ante el ingente número de presos que surgió como consecuencia de la guerra hubo la necesidad de habilitar múltiples espacios, originalmente destinados a otros fines, como cárceles en los que el preso podía estar esperando años hasta que tuviera que asistir a Consejo de Guerra o al cumplimiento de la sentencia.

¹⁷ Carta personal del Miguel Castaño con fecha 20-11-36, un día antes de ser fusilado.

El sistema penitenciario se caracterizará por el desorden inicial, la arbitrariedad, la brutalidad en el trato, las condiciones inhumanas de detención, la fluctuación numérica y geográfica de los detenidos.

Además de las cárceles se crearon los campos de concentración a partir de agosto de 1937¹⁸. Llegó un momento en que el número de prisioneros era tal que rebasó las previsiones y posibilidades de mantenimiento de las cárceles, y por ello se decidió llevar a cabo la creación de los campos de concentración que tenían un carácter preventivo (no se cumplían penas sino que constituían la antesala de la justicia), clasificatorio y provisional (estaban pensados para desaparecer)¹⁹.

El número de presos políticos víctimas de la represión franquista no se conoce con certeza. La cifra más utilizada es la oficial del Ministerio de Justicia publicada en 1946 y que fijaba exactamente su cantidad para 1940 en 280.000. No obstante, existen bastantes reticencias a la hora de aceptar esta cifra ya que se considera que es inferior a la real. En cualquier caso la capacidad carcelaria del Estado español en 1939 era de

apenas 20.000 unidades. Si tenemos en cuenta estas cifras entenderemos el problema ante el que se encontró el Estado a la hora de dar cabida a los reclusos y de atender las necesidades mínimas de manutención de los presos.

Ante esta situación se adoptaron una serie de medidas para solucionar los inconvenientes. Por ello se publicaron una serie de indultos entre 1940 y 1945 que terminaron con el problema penitenciario, eso sí, de una forma perfectamente organizada y controlada. Previamente el Estado se había preocupado de crear un órgano

¹⁸ Orden de agosto de 1937 de la Secretaría de Guerra titulada *Campos de concentración de prisioneros* y publicada en el Boletín Oficial del Estado Secretaría de Guerra. Órdenes, Campos de concentración de prisioneros, Boletín Oficial del Estado. Burgos, 5-VII-1937, nº 258.

¹⁹ RODRIGO, J.(2003) “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista, 1936-1939”. En MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQÜÉS, J. (eds). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, p.19

que conectase el sistema penitenciario con los poderes locales²⁰ y que obligaba al liberto a presentarse periódicamente en el cuartel de la guardia civil con la excusa de tutelar su reinserción. De este modo el régimen se aseguraba un perfecto control sobre el excarcelado. Pero antes de decidirse a vaciar las cárceles, la dictadura supo encontrar una vía intermedia entre el antieconómico cumplimiento inflexible de las condenas impuestas, y medidas de amnistía que pudieran dar la impresión de debilidad o de que los reos habían sido en realidad injustamente condenados. Con ello nos referimos a la creación del sistema de Redención de Penas por el Trabajo el 7 octubre de 1938. Los presos empezaron a ser utilizados como mano de obra gratuita o, según los casos, barata para compensar la disminución de la fuerza de trabajo como consecuencia de la propia contienda y de las depuraciones posteriores.

El sistema penitenciario, además del trabajo en las propias cárceles creó tres sistemas de trabajo exterior: los destacamentos penales, las colonias penitenciarias, y los batallones disciplinarios de trabajadores, modalidades de las que veremos ejemplos en la provincia de León.

En León el campo de concentración de San Marcos es la institución más conocida dentro del sistema penitenciario de la provincia. Fue centro de uso carcelario desde julio de 1936 hasta finales de 1939. Tras la caída del Frente Norte llegó a contar con 7000 hombres y 300 mujeres reclusas²¹. Las condiciones de vida que en él se dieron fueron muy duras, en ello coinciden los testimonios recogidos a personas allí recluidas. Uno de los ocupantes ilustres de este campo de concentración fue el escritor leonés Victoriano Crémer, el cual en su obra *El libro de San Marcos* describe la pasajes que nos ayudan a hacernos una idea de las terribles condiciones que sufrieron marcadas por el frío, la humedad, el hambre, el hacinamiento, las palizas. Otro testimonio coincidente con esta

²⁰ Creación del Servicio de Libertad Vigilada, 22 mayo 1943.

²¹ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1987), *op.cit.*, p.85

descripción es el recogido por Javier Rodríguez González a Consuelo Gonzalo Demaría: “(...) a nosotros nos trataban como a los animales y en muchas ocasiones peor (...) nos maltrataron con crueldad (...)”²². Testimonios de carácter similar fueron recogidos por Joan Llarch a un preso con la siglas L.S.N.²³.

Sobre San Marcos hay muchos aspectos aún por estudiar, se conoce algún dato más como el proporcionado por Joan Llarch recogido del testimonio citado anteriormente, que afirma que hubo 800 muertos en tres meses, se trata de una cifra escalofriante pero no ha podido ser contrastada²⁴.

En la capital leonesa otro centro de reclusión existente era la vieja fábrica de curtidos de Santa Ana. Se sabe que contó con 500 reclusos de media²⁵.

El otro centro penitenciario fue la Prisión Provincial, también conocida como la cárcel del Castillo. Estuvo ubicada en el antiguo Castillo de León hasta 1965²⁶. Después de un exhaustivo trabajo de investigación de la documentación sobre la Prisión Provincial, contamos con cerca de 5000 expedientes de presos políticos, procedentes de diversos puntos de la península, pero en la mayoría de los casos leoneses que pasaron por ella desde el año 1936 hasta principios de la década de los 50²⁷. En ella estuvieron reclusas personas destacadas de la sociedad leonesa de aquellos años tales como Emilio Francés, Miguel Castaño, Ramiro Armesto, Juan García Arias, José Mará de Celis, Manuel Santamaría Andrés, Lorenzo Martín Marasa, Antonio Fernández Martínez, Félix San Pedro Jiménez, Lorenzo Martínez.

Además de los centros penitenciarios que había en la capital de la provincia, existían las prisiones de partido. En este periodo se contaba además de con la de León,

²² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.87.

²³ LLARCH, J.(1978). *Batallones de trabajadores*, Barcelona.

²⁴ LLARCH, J.(1978),*op.cit.*, p.159.

²⁵ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J. (2000). “La represión”. En CARANTOÑA, F.(coord.).*La historia de León. Época contemporánea*. León: Diario de León, p.407.

²⁶ *Ibidem*, pp.121,134.

²⁷ Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil

con la de Ponferrada, Astorga, La Bañeza, Valencia de Don Juan, Murias de Paredes, La Vecilla, Sahagún, Riaño y Villafranca del Bierzo. Vamos a exponer a continuación los datos obtenidos de aquéllas sobre las que se ha hallado documentación del periodo al que nos circunscribimos.

La prisión de Astorga. Por una Orden de 11 de noviembre de 1938 se le confiere el carácter de prisión central, lo que suponía poder albergar presos con penas de mayor envergadura. Esto se debía a la necesidad de que esta cárcel actuara como complemento de los centros de reclusión de la capital leonesa debido a la saturación que sufrían éstos. En el 1943 perdió el carácter de prisión central²⁸. No obstante, albergó en este periodo, entre 1936-1950, a más de 9000 presos políticos, cuya procedencia es mucho más variada que los de la prisión provincial, siendo muchos de ellos trasladados desde otros centros penitenciarios de lugares tan diversos de la geografía española como la Prisión del Puerto de Santa María o la del Dueso en Santander²⁹.

Otra de las cárceles de partido de las que tenemos datos es la de La Bañeza. De ella se han encontrado 290 expedientes de presos relacionados con causas políticas³⁰. Estuvo en funcionamiento desde enero de 1938, siendo este año el de mayor actividad por el número de presos que en ella tuvieron ingreso. Esto tiene una explicación lógica y es la relación que hay con la caída del Frente Norte, momento en el que aumenta el número de detenidos por delitos políticos y las cárceles de la capital leonesa y del resto de la provincia se encontraran desbordadas ante la afluencia masiva de reclusos, por ello muchos eran trasladados desde la Prisión Provincial de León y San Marcos hasta este centro. Aparecen dos fechas interesantes, el 27 de diciembre de 1938 y el 3 de enero de 1939, en el que se desconoce el motivo pero la inmensa mayoría de presos

²⁸ CASTRO, B.(2007), *op.cit.*, pp.115 , 134.

²⁹ Expedientes de presos políticos. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil. Partidos Judiciales.

³⁰ Expedientes de presos políticos. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil. Partidos Judiciales.

fueron trasladados por orden del Gobernador Civil de la Provincia a la Prisión Central de Burgos para extinguir condena, apareciendo una lista en que especifica claramente los nombres de las 99 personas trasladadas en la fecha citada del 3 de Enero. A pesar de estos datos no se puede considerar que fue suprimida la prisión de este partido puesto que algunos expedientes tienen fecha de ingreso hasta finales el año 1940, no encontrándose ninguno más allá de este momento, y siendo muy pocos los reclusos que estuvieron en ella en estos dos años, por lo que consideramos que desde finales del años 1940 esta prisión fue suprimida ya que no se registra en ella ninguna tipo de actividad ni de movimientos a partir de los expedientes.

Sobre esta prisión Ángela Cenarro recoge una denuncia sobre las irregularidades y las faltas en las que incurría el personal encargado del funcionamiento y vigilancia de los centros penitenciarios. En esta cárcel se demuestra como esto ocurría habitualmente a pesar de las sanciones a las que teóricamente se exponían los funcionarios. En ella a cambio de regalos uno de los guardias facilitaba la comunicación de los reclusos con sus familiares y amistades a través de las ventanas de un pabellón, o transmitía encargos y recados de los presos³¹.

La Prisión de Valencia de Don Juan fue en estos años también cárcel de partido. Se sabe que en este edificio se llevaron a cabo reformas durante la guerra a través del “Expediente de opción al Premio Calvo Sotelo” del año 1940, ya que en él se cita “(...)se encontraba para las necesidades actuales con gran número de reclusos en pésimas condiciones de higiene y sin desagüe de aguas negras(...)”³².

En este centro penitenciario se registró actividad desde el año 1938 a 1941. El hecho de que su funcionamiento sea precisamente en este periodo concreto obedece a los mismos motivos expuestos para la prisión del Partido Judicial de La Bañeza en

³¹ CENARRO, A.(2003), *op.cit.*, p.152.

³² RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.89.

relación con el aumento de presos debido a la caída del Frente Norte ya que en ella también se observa como muchos reos eran trasladados desde las prisiones de la capital leonesa.

Se han contabilizado 74 expedientes de presos políticos que cumplieron condena durante estos años en la prisión de Valencia de don Juan. Además, a partir de un análisis minucioso de esta documentación, se ha podido deducir la existencia de otras 20 personas, de cuya presencia en este centro de reclusión sólo queda constancia por aparecer sus nombres escritos en algunos de los mencionados expedientes.

En la Prisión del Partido de Villafranca del Bierzo hemos contabilizado 380 presos por causas políticas³³. Albergó en su mayoría a personas de los pueblos circundantes y todos ellos ingresaron en la prisión entre los años 1936-1939, pasaban en esta cárcel desde unos días a pocos meses, siendo trasladados aquellos presos con causas más graves a las prisiones de Ponferrada o a la de Astorga. Tuvo por tanto función de prisión preventiva por lo que los reclusos no pasaban allí largas épocas siendo trasladados a los principales centros penitenciarios de la provincia³⁴.

Sobre las demás prisiones de partidos judiciales anteriormente enumeradas o no se ha encontrado hasta el momento documentación o la existente no hace referencia a presos encarcelados por motivos políticos.

El decreto 281 de 28 de mayo de 1937 supuso el inicio de una nueva etapa en la organización del sistema penitenciario español, por él se establecía un sistema de explotación laboral de los presos republicanos. Un año después, en octubre de 1938, se creó el Patronato para la Redención de Penas, el organismo gestor que se encargaría de catalogar estos presos y manejar los rendimientos económicos generados por su trabajo

³³ Expedientes de presos políticos. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil. Partidos Judiciales. Tomar con cautela la cifra puesto que a falta de contrastar los datos algunos expedientes ofrecen dudas.

³⁴ Archivo Prisión Provincial de León, Sección Guerra civil, Prisiones de Partidos judiciales.

forzado. La orden del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1938 creaba el sistema de la redención de penas por el Trabajo por la cual se daba la posibilidad de que los presos políticos redimieran días de pena por días trabajados. Como bien resume Ángela Cenarro: “Por mucho que se insistiera en las ventajas de que los presos se mantuvieran por su propio esfuerzo y contribuyeran al auxilio material de sus familias, el objetivo fundamental era librar al Estado de la enorme carga que suponía mantener a la ingente población carcelaria”³⁵, además, fue también una manera de generar un beneficio material para el Estado.

El sistema de redención de Penas por el trabajo incluía tres modalidades en las que realizar los trabajos: los batallones disciplinarios de trabajadores, los destacamentos penales y las colonias penitenciarias.

Algunas de las obras realizadas en León con destacamentos penitenciarios son: Canal del Bierzo (1944), embalse de Barrios de Luna (1952-1955), explotación minera de Minas Antracitas de Moro (Fabero), explotación minera: Minas del Bierzo (Fabero), explotación minera Minas de Orallo (MSP) (Laciana), explotación minera Antracitas de Gaiztarro (Matarrosa del Sil), obras públicas como la reconstrucción de poblaciones devastadas como Villamanín³⁶. A estas obras hay que añadir las relacionadas con la realización de carreteras de Benavides a Antoñán y Joarilla a Sahagún y la carretera de Castrocontrigo a Truchas³⁷. También es importante una obra ferroviaria llevada a cabo en esta época, el ramal ferroviario de 6 kilómetros para unir la Base aérea de la Virgen del Camino con la línea general León- Vigo a fin de poder transportar los aviones

³⁵ CENARRO, A.(2003), *op.cit.*, p.136

³⁶ LAFUENTE, I.(2002).*Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid: Temas de Hoy, pp. 80, 81, 327, 328.

³⁷ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.89.

desmontados para la Legión Cóndor. Esta obra fue realizada en 1937 y duró varios meses y fueron empleados alrededor de medio millar de presos de San Marcos³⁸.

Sin duda el Batallón de Trabajadores de Fabero perteneciente a Minas Moro S.A posteriormente trasladado a Matarrosa del Sil es uno de los más importantes de la provincia de León³⁹. En él se desempeñaron trabajos forzados de explotación de minas y contó hasta con 250 trabajadores. Antracitas Moro se trasladó a Matarrosa del Sil y en Fabero permaneció el de Minas del Bierzo, la explotación de presos en estas minas se prolongó durante ocho años, entre 1939 y 1947.

Por su parte en Orallo, se contaba con un centenar de trabajadores trabajando para la MSP según consta en la memoria de prisiones de 1941 y en Matarrosa del Sil, otro en Antracitas de Gaiztarro.

A esta información podemos añadir algún dato relevante referido al Destacamento Penal del Bierzo tras haber encontrado documentación inédita. La obra para la que fueron empleados los reclusos era la presa de derivación del canal del Bierzo. Los trabajadores de este destacamento eran todos ellos presos procedentes de la Prisión del Partido de Ponferrada. A partir de las nóminas sabemos que estuvo en funcionamiento desde Diciembre de 1943, momento en el que contó con 50 trabajadores, hasta Diciembre de 1944. El número de trabajadores en un principio fue relativamente bajo pero ascendió considerablemente a finales del mes de Agosto de 1944 cuando hubo 88. Esta cantidad más elevada se mantuvo hasta el mes de diciembre de este año, momento en el causaron baja los 79 trabajadores debido a la clausura de dicho destacamento, pasando todos ellos a depender de la Prisión del Partido de Ponferrada en la mayoría de

³⁸ CASTRO, B.(2007), *op.cit.*, p.161

³⁹ Recientemente se ha estrenado sobre este batallón el documental: “Los campos del silencio”.Dirección: Chus Domínguez y Eloina Terrón.2007

los casos y de la Prisión Provincial de Madrid en otros, siendo estos últimos una minoría⁴⁰.

Otro aspecto que se conoce sobre la represión en la provincia de León son las depuraciones siendo la más conocida la que afectó al personal educativo. Sabemos que 40 maestros fueron paseados o fusilados en la provincia, en el magisterio primario se instruyeron 905 expedientes siendo 186 separados definitivamente de su puesto. En cuanto a la enseñanza media y superior las comisiones depuratoras sancionaron al 80 % de los profesionales, y un 10% fueron separados definitivamente⁴¹.

Por último, debemos tratar otro tipo de represión, nos referimos a las actuaciones de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes que funcionaban desde 1937 hasta 1939. La comisión Provincial de León instruyó expedientes a 3105 leoneses en estos años⁴². Claro está que estas sanciones eran complementarias y no excluyentes a las impuestas por otros tribunales o autoridades.

3. CONCLUSIONES

Podemos concluir que en nuestra provincia, como en otras muchas, no hubo guerra sino sólo represión. Un proceso represivo que aunque más intenso en los años de guerra y primeros de posguerra, fue una constante a lo largo de las más de tres décadas que duró el régimen franquista. Fue manifestándose en sus más diversas modalidades y cambiando sus objetivos, siendo más bien en un principio un mecanismo para la aniquilación de toda disidencia y convirtiéndose en un modo de control social marcado por el terror y el miedo.

⁴⁰ Archivo de la Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil.

⁴¹ Alvarez Oblanca, W.(1986). *La represión de posguerra en León. Depuración de la enseñanza. 1936-1943*, León: Santiago García Editor.

⁴² Archivo Histórico Provincial, Audiencia Provincial de León, Tribunal de Responsabilidades Políticas.

Con la intención de poner en manos del presente las reflexiones y enseñanzas que nos proporciona la Historia, consideramos necesario sacar a la luz este tema de la represión que se ha mantenido en silencio durante mucho tiempo, fruto de lo cual es que lo estudios sobre esta temática hayan escaseado como es en el caso de la provincia de León. Afortunadamente cada vez son más las investigaciones que se están llevando a cabo y las publicaciones al respecto, que nos permiten conocer una de las etapas más oscuras y violentas de nuestra historia más reciente.